



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 62768

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada trece (13) abril de dos mil veintiuno (2021) la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema, con ponencia del Dr. *Jorge Luis Quiroz Alemán*, dentro de la acción de tutela instaurada por *Myriam Celia Santos Hernández* contra Sala Laboral Tribunal Superior de Bogotá radicado único NO. 110010205000202100491-00, **ADMITE** tutela y dispuso: “..Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación al Juzgado Dieciocho (18) Laboral del Circuito de Bogotá; así como a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral radicado n.° 11-001-31-05-018-2018-00613-00, promovido por la tutelante contra la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- U.G.P.P., para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. La autoridad que tenga en su poder el expediente en mención, deberá allegarlo de forma digital. Reconózcase como apoderado de la parte tutelante a la abogada Elvira Perdomo de García, identificada con cédula de ciudadanía 41.327.404 y portadora de la tarjeta profesional n.° 8.335 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 15 abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 15 abril de 2021 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
ma de Justicia

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria